CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

CONTRATOS:	**N° 172 de 2022**
CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.**
NIT:	**891800330-1**
RESPONSABLE:	**OSCAR HERNAN RAMIREZ**
CARGO:	**RECTOR**
CONTRATISTA: **NIT:**	**CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS** **900.518.211-7**
OBJETO:	**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICAS, HIDRO-SANITARIAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLLONES M/CTE ($250.000.000).**
PLAZO:	**CIENTO VENTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD**
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 10 CSF (Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1629 de 9 de junio de 2022.**

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra; y por la otra, **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.** constituido mediante documento privado de fecha QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DEABRIL DE 2012, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01627328 DEL LIBRO IX, legalmente por representada por **ORLANDO GONZALEZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 79.372.601y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar el presente contrato **No 172 de 2022** consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe solicitud de proyecto formato P-PI-P05-F018 No 0434 de 2022, radicada en el departamento de Contratación el día primero (1) de junio de 2022. **2)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato en el CDP 1629 de fecha 9 de junio de 2022, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE. ***3)*** *Que mediante* solicitud de contrato de obra construcción No 586 de fecha 8 de junio de 2022, se inició el proceso para la contratación **4)** Que mediante Resolución Rectoral No. 2967 de fecha 23 de junio de 2022, se dio apertura al proceso de selección Público, para contratar el "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICAS, HIDRO-SANITARIAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en el Pliego de Invitación Publica 38 de 2022. **5)** Que se encuentra la justificación de los factores de selección, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico para la ponderación del Presupuesto Oficial, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación. **6)** Que en dicho documento se analizan los factores financieros y de experiencia y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación Publica. **7)** Que el Comité de Contratación en sesión de veintitrés (23) de junio de 2022, revisó, estudio, analizó y aprobó el proyecto de pliego de condiciones y recomendó al señor rector el adelantamiento del proceso de Invitación Pública según los contenidos del Acuerdo 074 de 2010, modificado

por el Acuerdo 064 de 2019. **8)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el agotamiento del debido proceso pre-contractual a través de la Invitación Publica 038 de 2022, se determinó por el Comité de Contratación en sesión del veintiuno (21) de julio de 2022, recomendar al señor Rector de la Universidad, realizar adjudicación al proponente **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. 9)** Que según los contenidos del artículo segundo del acto administrativo de adjudicación, el Rector ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato cuyo objeto es, "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICAS, HIDRO-SANITARIAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**" con el proponente que obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de selección.**10)**. Que el proponente allego Registro Único Tributario, que acredita su Identificación Tributaria. **11)**. Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas**: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** el objeto del presente contrato es la **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICAS, HIDRO-SANITARIAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**" **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE.** En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga cumplir según las especificaciones contenidas en el Anexo No 1 del presente contrato. De acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos; en la propuesta técnico - económica presentada a la Universidad por el contratista el día 6 de julio de 2021.**CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará el valor del Contrato de la siguiente manera: **a)** El pago del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, mediante actas parciales, según el avance de cumplimiento de las actividades ejecutadas al 100%, de las órdenes de trabajo asignadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. En caso de órdenes de trabajo, con valor inferior a 10 millones de pesos, el pago se realizará únicamente por orden de trabajo cumplida en su totalidad y recibida a satisfacción por la supervisión y el solicitante. En caso de que el valor de la Orden de Trabajo supere el valor de diez millones de pesos ($10.000.000,00) se podrá hacer el pago por actividades culminadas b) El saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, a la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **Parágrafo 1**: Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, en el momento de realizarse la orden de pago de cada una de las actas parciales, en la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia). En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior, así como de cada uno de los ítems individuales (ANEXO. No. 4) establecidos en el presupuesto oficial publicado. **Parágrafo 2:** El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución del contrato. **Parágrafo 3:** Para el pago de las actas parciales se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la multiplicación de las cantidades de actividades ejecutadas efectivamente por el precio de unitario de cada actividad y avaladas por parte del departamento de supervisión y control de la universidad. **Parágrafo 4:** El impuesto que trata el Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, que corresponde al equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato se aplicará al contratista en caso de que se cause dicha obligación tributaria. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de OBRA - MEJORAMIENTO El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la

UNIVERSIDAD el objeto del presente contrato, será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO o hasta acabar los recursos, esto es cuando se hayan ejecutado el total de las órdenes de Trabajo, que en cuantía igualen el valor del contrato; dicho plazo será contando desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo y de consumo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. El Contratista deberá contar con el personal suficiente para poder ejecutar obras simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la Universidad. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.8 10 CSF (Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1629 de 9 de junio de 2022. CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría. b. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo correspondiente. c. La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. d. El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm y además de ello cumplir con la documentación solicitada. el Departamento de Supervisión y Control e. El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. f. El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. g. El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. h. Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. i. A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. j. En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. k. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como

especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. l. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF). m. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. n. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreara a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. o. El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. P. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. q. El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. r. Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. s. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad frente al CORONAVIRUS COVID 19. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. • Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. • El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm y además de ello cumplir con la documentación solicitada. el Departamento de Supervisión y Control. • El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. • El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, en el numeral 13 Aspectos Técnicos de la Propuesta Literal b GRUPO DE TRABAJO con la dedicación estipulada. Deberá presentar las hojas de vida de este personal el día antes de suscripción del contrato y serán los mismos en ejecución. si se cambian deberán tener visto bueno de la supervisión del contrato, para el caso del personal adicional o aquel que requiera sustituir de los presentados con la oferta. • garantizar el personal suficiente para poder ejecutar obras simultáneas en diferentes lugares y en todas las sedes de la Universidad • El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier orden de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio y permiso de trabajo en alturas cunado se requiera. • Se deben delimitar y demarcar las zonas

de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento y acopio de materiales, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. • De acuerdo con la priorización realizada (Inmediata o No inmediata), el contratista responderá y atenderá con el equipo de trabajo requerido y se informará de manera oportuna a la supervisión cualquier novedad. Atender las solicitudes identificadas como Inmediatas en un lapso no mayor a 36 horas para casos especiales se deberán responder en los tiempos que se coordine con el supervisor. • Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. • Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. • Asistir y participar con los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. • El contratista deberá presentar informe fotográfico del avance de las actividades de adecuación realizadas, cada 15 días y al finalizar cada actividad • El contratista presentará a la Supervisión, como requisito exigible para el pago final, el informe final (documento récord) por escrito y en medio magnético, donde registrará las obras realizadas durante la duración del contrato. • La Universidad a través de la supervisión o interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. • El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por la supervisión o Interventoría. • El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, hoy el DUR – Decreto 1072 de 2015, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo que respecta a: - Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. - Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud y Seguridad en el trabajo. EPP y seguridad. - Responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo – Matriz de riesgos. - Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas. • El contratista contará con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el DUR – Decreto 1072 de 2015. Revisar • Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. • El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales, establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios, todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, en cumplimiento de las normas generales y el DUR – Decreto 1076 de 2015, especialmente en lo que respecta a: - Medidas sanitarias. 35 - Cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros - Usos del agua y residuos líquidos; y, el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua; la conservación de agua y se dictan otras disposiciones - Emisiones atmosféricas, la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. - Los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones - Residuos Especiales, almacenamiento y disposición final. - Energía. • La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere, especialmente con lo referente a EPP y protección industrial. • Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Unidad de Interventoría y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. • A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en

todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACIÓN o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. • En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor del contrato y en caso tal deberá de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, para ello se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. • EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. • Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). • Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. • El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. • El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. • Las demás funciones y responsabilidades previstas en los presentes pliegos. **Nota 1.** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité preconstrucción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Dirección de Planeación responsable del proyecto. NOTA 2. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD A)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **B)** Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías que hubiere lugar. **C)** Realizar el análisis y adelantar los trámites necesarios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **D)** Realizar la vigilancia y seguimiento pertinente de las obras ejecutadas, servicios permanentes, o bienes suministrado, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **E)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas en materia de

seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de programas y sistemas de gestión de calidad, cuando por la naturaleza y objeto del contrato lo amerite. **F)** Exigir la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con las normas técnicas internacionales. **G)** Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra la Universidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **H)** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta**. I)** Es obligación de la Universidad efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir a cabalidad con el pago del contrato. **J)** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato**. K)** Propender por la solución directa y amigable de las controversias que surjan. **L)** Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago prestablecidas por la Universidad**. CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo_074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. SEXTA. CESIÓN. El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA NOVENA CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD.**CLAUSULA DECIMA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. Con ocasión de este, el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con la UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier liquidación que llegare a surgir sobre el presente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de los honorarios estipulados por el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA.** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. PARÁGRAFO. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual

forma estará en obligación de: Refrendar todas las actas y compromisos, Realizar el control y seguimiento a los tiempos y entregas del plan de trabajo y Resolver conflictos entre la Universidad y la Entidad Contratante con el apoyo de la Oficina Jurídica de la UPTC. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley **PARAGRAFO**. El supervisor en ejercicio de sus funciones de supervisión, coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto en la Resolución 063 de 2012 **CLAUSULA DECIMA QUINTA. GARANTÍAS**. El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única que ampare: **1. Póliza de Amparo de cumplimiento**. Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más**. 2. Póliza de Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. **3. Póliza de Amparo de calidad del servicio**. Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo. **4. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros**, equivalente a 400 SMLMV por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad. **CLAUSULA DECIMA SEXTA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de 2003, LEY 789/2002). **CLAUSULA NOVENA DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **1)** Solicitud de contratación de obra - mantenimiento No 586 de fecha 8 de junio de 2022. **2)** certificado de disponibilidad presupuestal 1629 de 9 de junio de 2022 **3)** Propuesta integral técnico económica presentada por el contratista **4)** Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. **5)** Documentos previos de la invitación pública No. 038 de 2022, y los generados con ocasión a la misma. **6)** Los demás

documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. Confidencialidad. -** EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 *"de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales"* y demás disposiciones vigentes. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. PARAGRAFO 2. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: PARA SU LEGALIZACIÓN y EJECUCION suscripción del contrato y publicación página web y portal SECOP. Para constancia se firma en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

LA UNIVERSIDAD;

OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;

CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S.
R/L: **ORLANDO GONZALEZ PEREZ**
CC No 79.372.601

Reviso: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Revisó: Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Diana G Abogada Dirección Jurídica

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

ANEXO 1

NUM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
I			**PRELIMINARES**		
1	Demolición de piso baldosa más mortero	M2	1,00	$ 2.312,00	2.312,00
2	Demolición guardaescoba (incluye retiro)	ML	1,00	$ 1.779,00	1.779,00
3	Demolición pañetes	M2	1,00	$ 4.493,00	4.493,00
4	Demolición pañetes techo	M2	1,00	$ 4.943,00	4.943,00
5	Demolición piso esmaltado	M2	1,00	$ 18.556,00	18.556,00
6	Demolición muros ladrillo e=0,15 mts.	M2	1,00	$ 10.055,00	10.055,00
7	Desmonte cielo falso en drywall	M2	1,00	$ 11.216,00	11.216,00
8	Desmonte divisiones de oficina en aluminio y vidrio tapizadas en paño - Incluye reinstalación de puertas y puestos de trabajo	M2	1,00	$ 3.699,00	3.699,00
9	Desmonte piso en tapete	M2	1,00	$ 5.028,00	5.028,00
10	Desmonte marcos, puertas y ventanas	M2	1,00	$ 10.055,00	10.055,00
11	Desmonte piso listón machihembrado	M2	1,00	$ 4.932,00	4.932,00
12	Desmonte cielo falso madera	M2	1,00	$ 5.533,00	5.533,00
13	Desmonte luminarias existentes	UND	1,00	$ 8.615,00	8.615,00
14	Desmonte paso de escalera en madera (incluye huella, contrahuella y sección baranda)	UND	1,00	$ 3.813,00	3.813,00
15	Demolición de pisos, andenes y cunetas en concreto de cualquier resistencia e= 0,08mts - 0,20mts	M2	1,00	$ 17.666,00	17.666,00
16	Demolición piso madera	M2	1,00	$ 1.815,00	1.815,00
17	Desmonte aparatos sanitarios	UND	1,00	$ 8.019,00	8.019,00
18	Desmonte tanque elevado en fibrocemento	UND	1,00	$ 82.046,00	82.046,00
II			**ELECTRICOS**		
19	Suministro e instalación salida para extractor adosado en pared	UND	1,00	$ 125.748,00	125.748,00
20	Suministro e instalación extractor de aire tipo industrial 39,9cm x 39,9cm, diámetro ducto de evacuación 30cm, 120voltios, incluye lámina en acero para soportar el extractor en el vidrio, adecuación en ventana y lo necesario para su instalación	UND	1,00	$ 475.976,00	475.976,00
21	Salida para interruptor sencillo cable 12awg thhn cobre PVC 1/2" - sobre puesto en muro (incluye interruptor)	UND	1,00	$ 95.509,00	95.509,00
22	Suministro e instalación reflector 200w - Incluye herrajeria para montaje y acometida necesaria para su puesta en funcionamiento	UND	1,00	$ 376.201,00	376.201,00
23	Suministro e instalación de salida de iluminación sobre techo cielo raso en PVC	UND	1,00	$ 86.126,00	86.126,00
24	Suministro e instalación de salida para luminaria de emergencia	UND	1,00	$ 91.096,00	91.096,00
25	Salida para interruptor doble cable 12AWG THHN cobre PVC 1/2" - incrustado en pared (incluye interruptor)	UND	1,00	$ 101.574,00	101.574,00
26	Salida para interruptor doble cable 12AWG THHN cobre PVC 1/2" - sobre puesto en pared (incluye interruptor)	UND	1,00	$ 153.183,00	153.183,00
27	Salida para interruptor sencillo cable 12AWG THHN cobre PVC 1/2" - sobre puesto en pared (incluye interruptor)	UND	1,00	$ 130.719,00	130.719,00
28	Suministro e instalación panel led sobreponer 60x60 40w - incluye cable encauchetado 3x14 AWG	UND	1,00	$ 133.635,00	133.635,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

29	Suministro e instalación panel led de 30x120cm, 6000k, 3500lm - incluye cable encauchetado ST 3x16 y conectores tipo resorte	UND	1,00	$ 146.505,00	146.505,00
30	Suministro e instalación lampara de emergencia led 2,4w 120-277 voltios, tipo sylvania o similar - incluye cable encauchetado 3x14 AWG	UND	1,00	$ 132.902,00	132.902,00
31	Suministro e instalación canaleta blanca 100x45mm - incluye accesorios de fijación y anclaje	ML	1,00	$ 106.482,00	106.482,00
32	Suministro e instalación de accesorios para canaleta blanca 100x45mm - incluye ángulos internos, derivaciones en T, tapas final, uniones	GL	1,00	$ 438.252,00	438.252,00
33	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble con polo a tierra	UND	1,00	$ 65.717,00	65.717,00
34	Salida de voz y datos	UND	1,00	$ 46.596,00	46.596,00
35	Suministro e instalación gabinete rack de pared	UND	1,00	$ 229.376,00	229.376,00
36	Suministro e instalación salida para voz y datos - incluye cable utp categoría 6a, Jack rj 45 categoría 6a y pach cordon categoría 6a x 3,0m	UND	1,00	$ 281.449,00	281.449,00
37	Desmonte de interruptor doble	UND	1,00	$ 13.231,00	13.231,00
38	Desmonte de tomacorriente	UND	1,00	$ 13.231,00	13.231,00
39	Desmonte lámparas fluorescentes - incluye recogida de conductor eléctrico e instalación de conectores tipo resorte	UND	1,00	$ 13.231,00	13.231,00
40	Desmonte y retiro de canaleta existente, cableado eléctrico y salidas de tomas y voz y datos - incluye recogida de material	GL	1,00	$ 120.037,00	120.037,00
41	Instalación de tomacorriente bifásico trifilar existentes - nuevo circuito de tomacorrientes	UND	1,00	$ 37.870,00	37.870,00
42	Desmonte lámparas fluorescentes - incluye recogida de conductor eléctrico e instalación de conectores tipo resorte	UND	1,00	$ 13.231,00	13.231,00
43	Suministro e instalación luminaria 40w, de 60x60cm, 4000k, 100 a 277 voltios, tipo sylvania o similar - incluye cable encauchetado 3x14	UND	1,00	$ 139.387,00	139.387,00
44	Reubicación de salida para voz y datos - incluye desconexión, traslado y conexión en nueva ubicación	UND	1,00	$ 44.665,00	44.665,00
III	**ASEO**				
45	Aseo general - incluye mano de obra y elementos de aseo necesarios para su entrega en condiciones óptimas para su uso	DÍA	1,00	$ 77.542,00	77.542,00
IV	**VIDRIERIA**				
46	Desmonte, corte y reinstalación de vidrio templado en fachada - incluye mano de obra y demás elementos necesarios para ejecutar la actividad	M2	1,00	$ 10.055,00	10.055,00
47	Desmonte y adecuación de vidrio para celosías	M2	1,00	$ 4.582,00	4.582,00
48	Desmonte de vidrio	M2	1,00	$ 2.247,00	2.247,00
49	Limpieza y aplicación de silicona en ventanas - incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución	ML	1,00	$ 1.815,00	1.815,00
50	Suministro e instalación vidrio 5mm - incluye andamio certificado, transporte de material y disposición de material	M2	1,00	$ 59.213,00	59.213,00
V	**CARPINTERIA METALICA**				
51	Suministro e instalación de basculante en aluminio - incluye vidrio 5mm, corte de vidrio en caso de requerirse, perfil en tee para conformar el basculante, manija, bisagras, mano de obra y demás elementos necesarios	UND	1,00	$ 203.129,00	203.129,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

52	Suministro e instalación guardaescoba gres 18,5x9cm - incluye pega y emboquillado y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	ML	1,00	$ 17.186,00	17.186,00
53	Esmalte lámina lineal 3 manos	ML	1,00	$ 5.406,00	5.406,00
VI	**CUBIERTAS**				
54	Reparación de goteras - incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 9.825,00	9.825,00
55	Suministro e instalación cubierta lámina policarbonato calibre 6mm	M2	1,00	$ 103.024,00	103.024,00
56	Desmonte cubierta teja de barro - incluye desmonte estructura de madera, esterilla y guadua	M2	1,00	$ 27.588,00	27.588,00
57	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento numero 4	M2	1,00	$ 34.137,00	34.137,00
58	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento numero 5	M2	1,00	$ 43.361,00	43.361,00
59	Suministro e instalación caballete ondulado fibrocemento	ML	1,00	$ 52.410,00	52.410,00
60	Suministro e instalación flanche en lámina galvanizada calibre 22	ML	1,00	$ 35.053,00	35.053,00
61	Limpieza de canales - incluye actividades necesarias para su ejecución	ML	1,00	$ 11.190,00	11.190,00
62	Suministro e instalación lámina policarbonato alveolar 8mm - incluye andamio certificado, herramienta menor, elementos de sujeción y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	M2	1,00	$ 75.889,00	75.889,00
63	Afinado de cubiertas planas E= 6cm	M2	1,00	$ 46.185,00	46.185,00
64	Alistado e impermeabilizado para teja de barro	M2	1,00	$ 139.985,00	139.985,00
65	Suministro e instalación de bajante amazona	ML	1,00	$ 65.595,00	65.595,00
66	Suministro e instalación de canal amazona	ML	1,00	$ 87.614,00	87.614,00
67	Suministro e instalación de cubierta sencilla Hunter Douglas	M2	1,00	$ 112.969,00	112.969,00
68	Impermeabilización autoprotegida	ML	1,00	$ 60.708,00	60.708,00
69	Suministro e instalación de cubierta en techoline	M2	1,00	$ 215.631,00	215.631,00
70	Suministro e instalación de estructura en madera para teja de barro	ML	1,00	$ 77.813,00	77.813,00
71	Suministro e instalación de entramado para teja de barro	M2	1,00	$ 72.769,00	72.769,00
72	Suministro e instalación de entramado para teja ondulada	M2	1,00	$ 45.523,00	45.523,00
73	Suministro e instalación de teja de barro sobre eternit	M2	1,00	$ 72.640,00	72.640,00
74	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento numero 8	M2	1,00	$ 43.802,00	43.802,00
75	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento numero 6	M2	1,00	$ 40.757,00	40.757,00
76	Suministro e instalación de caballete articulado para teja española en fibrocemento	ML	1,00	$ 69.842,00	69.842,00
77	Suministro e instalación de estructura en madera para teja de fibrocemento	ML	1,00	$ 62.121,00	62.121,00
78	Suministro e instalación de cubierta en fibrocemento Nº 10	M2	1,00	$ 50.904,00	50.904,00
79	Suministro e instalación canal en lámina calibre 22 - pintadas con anticorrosivo epoxi poliamida y esmalte - incluye gancho interno y externo con desarrollo hasta 0,75mts	ML	1,00	$ 74.845,00	74.845,00
80	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia PVC 4"	ML	1,00	$ 39.677,00	39.677,00
VII		**HIDRO-SANITARIOS**			

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

81	Mantenimiento general de sifones	UND	1,00	$ 6.716,00	6.716,00
82	Limpieza de alcantarilla - incluye materiales, equipos y demás actividades necesarias para su ejecución	ML	1,00	$ 5.794,00	5.794,00
83	Suministro e instalación ducha 110v - incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UND	1,00	$ 96.811,00	96.811,00
84	Suministro e instalación de válvula flotador para tanque de reserva de agua 1/2" - incluye todo lo necesario para su completa ejecución	UND	1,00	$ 60.072,00	60.072,00
85	Suministro e instalación rejilla tipo sifón plástica de 2" - incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	UND	1,00	$ 7.770,00	7.770,00
86	Suministro e instalación de lavamanos san lorenzo petit (o similar) color blanco - incluye grifería antivandálica, mano de obra y equipo necesario para su instalación	UND	1,00	$ 337.316,00	337.316,00
87	Suministro e instalación tanque elevado plástico de 1000L con accesorios y flotador completo	UND	1,00	$ 421.025,00	421.025,00
88	Suministro e instalación tanque elevado plástico de 500L con accesorios y flotador completo	UND	1,00	$ 281.844,00	281.844,00
89	Suministro e instalación tubería PVC presión d = 2" rde 21 e.l	ML	1,00	$ 23.481,00	23.481,00
90	Suministro e instalación tubería PVC presión d = 3/4" RDE 11	ML	1,00	$ 7.141,00	7.141,00
91	Suministro e instalación tubería PVC presión d = 1/2" RDE 9	ML	1,00	$ 5.115,00	5.115,00
92	Suministro e instalación tubería PVC presión d = 1" RDE 21 E.I	ML	1,00	$ 11.721,00	11.721,00
93	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 2"	ML	1,00	$ 17.579,00	17.579,00
94	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 3"	ML	1,00	$ 22.406,00	22.406,00
95	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria d= 4"	ML	1,00	$ 29.938,00	29.938,00
96	Salida sanitaria PVC 3"	UND	1,00	$ 117.331,00	117.331,00
97	Suministro e instalación salida sanitaria PVC 4"	UND	1,00	$ 93.267,00	93.267,00
98	Suministro e instalación de grifería para lavamanos - incluye lo necesario para su correcta ejecución	UND	1,00	$ 132.566,00	132.566,00
99	Suministro e instalación sanitario avanti plus - incluye grifería y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1,00	$ 315.318,00	315.318,00
VIII		**ACABADOS**			
100	Suministro e instalación cielo raso en drywall ½	M2	1,00	$ 71.285,00	71.285,00
101	Vinilo tipo II sobre pañete tres manos bajo placa	M2	1,00	$ 15.870,00	15.870,00
102	Suministro e instalación de tableta de gres 20*20 cm	M2	1,00	$ 40.431,00	40.431,00
103	Suministro e instalación piso laminado de lamas de 1200x190mm; clase 32, comercial general, resistencia a la abrasión ac4, formato por tablero base por hdf laminado, ensamblado sin cola tipo "click" colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3mm de espesor	M2	1,00	$ 82.936,00	82.936,00
104	Suministro e instalación guardaescoba de mdf de 58x12 mm, recubierto con una lámina plástica de imitación madera, fijado al paramento mediante adhesivo de montaje	ML	1,00	$ 11.923,00	11.923,00
105	Suministro e instalación de escalgres, incluye material de pega y emboquillado, elementos y accesorios necesarios para su sentado	ML	1,00	$ 51.109,00	51.109,00
106	Suministro e instalación de tableta de gres 0,2x0,2mts - incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 75.534,00	75.534,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

107	Pintura koraza (negra) para guardaescoba - incluye elementos y materiales necesarios para las mejores condiciones estéticas de pintado h=0,12m	ML	1,00	$ 7.899,00	7.899,00
108	Pañete liso bajo placa impermeabilizado 1:3 - incluye todos los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad	M2	1,00	$ 31.788,00	31.788,00
109	Pañete liso en muros impermeabilizado 1:3 - incluye todos los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad	M2	1,00	$ 23.138,00	23.138,00
110	Filos y dilataciones en pañete	ML	1,00	$ 9.067,00	9.067,00
111	Pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$ 19.683,00	19.683,00
112	Pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$ 26.772,00	26.772,00
113	Estuco bajo placa	M2	1,00	$ 17.287,00	17.287,00
114	Estuco muros	M2	1,00	$ 7.878,00	7.878,00
115	Vinilo tipo I sobre pañete tres manos sobre estuco - incluye andamio certificado y demás elementos para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 16.651,00	16.651,00
116	Pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 18.824,00	18.824,00
117	Pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 18.824,00	18.824,00
118	Esmalte lámina lineal 3 manos	ML	1,00	$ 5.406,00	5.406,00
119	Suministro e instalación tríplex de 15mm corriente - incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 73.140,00	73.140,00
120	Suministro e instalación de entrepiso isolux 0,20m x 0,20m, piso incolora - incluye equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 338.751,00	338.751,00
121	Piso en porcelanato en formato 0,6m x 0,6m antideslizante - incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 129.785,00	129.785,00
122	Suministro e instalación guardaescoba gres 18,5x9cm - incluye pega y emboquillado y demás elementos necesarios para su correcta ejecución	ML	1,00	$ 17.086,00	17.086,00
123	Suministro e instalación enchape para piso baño, cerámica corona referencia fortaleza o similar, formato 30x30 - incluye elementos de pega, emboquillado y demás actividades para su ejecución	M2	1,00	$ 54.076,00	54.076,00
124	Suministro e instalación de pirlan o boca puerta de transición de madera, color a elegir, fijado al paramento mediante adhesivo de montaje	ML	1,00	$ 37.286,00	37.286,00
125	Pintura epoxica base de agua, 3 manos - incluye todas las actividades necesarias para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 21.255,00	21.255,00
126	Suministro e instalación de guardaescoba granito	ML	1,00	$ 36.316,00	36.316,00
127	Suministro e instalación de lámina superboard e= 8 mm	M2	1,00	$ 101.099,00	101.099,00
128	Punto de salida de gas estufa – horno	UND	1,00	$ 26.572,00	26.572,00
129	Desmonte y reinstalación de extractor de olores	UND	1,00	$ 47.854,00	47.854,00
IX				**OBRA CIVIL**	
130	Reparación de grietas mediante cocido con grapas metálicas d=3/8", s=0,15m - incluye sikatop 122 e=1,5cm y demás elementos y materiales necesarios para su correcta ejecución	ML	1,00	$ 45.804,00	45.804,00
131	Muro en tolete común e=0,12m - incluye mortero de pega y demás materiales y actividades necesarias para su ejecución	M2	1,00	$ 48.793,00	48.793,00
132	Alistado y pendientado e=0,04m 1:4 - incluye todos los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad	M2	1,00	$ 26.227,00	26.227,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

133	Suministro e instalación impermeabilización manto fiberglass	M2	1,00	$ 66.453,00	66.453,00
134	Suministro e instalación de lámina superboard e= 8 mm	M2	1,00	$ 101.099,00	101.099,00
135	Reboque en andenes perimetrales con reboque 1:3 impermeabilizado - incluye materiales y actividades necesarias para su ejecución	ML	1,00	$ 4.122,00	4.122,00
136	Suministro e instalación cielo raso en PVC, horizontal de 85mm de ancho con 15mm de separación, color a elección - incluye todos los elementos para su correcta ejecución	M2	1,00	$ 108.090,00	108.090,00
137	Impermeabilización de muros, cubiertas y vigas en sika-fill 12 power 2 manos	M2	1,00	$ 15.940,00	15.940,00
138	Base en recebo compactado para losas de piso, andenes y elementos similares, compactado en capas de 10cm 90% ensayo Proctor modificado - incluye todas las actividades necesarias para su ejecución	M3	1,00	$ 56.545,00	56.545,00
139	Suministro e instalación teja de barro tipo española	M2	1,00	$ 104.808,00	104.808,00
140	Suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% Proctor, incluye acarreo libre 5 km	M3	1,00	$ 72.940,00	72.940,00
X	**COMPLEMENTOS REDES Y DATOS**				
141	Switch 24 puertos 10/100/1000 Base-T más 4 Slot SFP+ 1G/10G L3, Administración vía CLI, Web, SSH, T elnet, Soporte protocolos IEEE802.3ad, 802.1s, 802.1q, 802.1v, 802.1w, 802.1ad, G.8032, BGP, OSPF, VRRP, RIPv1/v2, EPSR, Apilamiento de 4 unidades con una sola dirección IP, Capacidad de Conmutacion de 128Gbps y Forwarding de 95Mpps, Vlan Privada, SuperLoop Protection, BPDU Forwarding, BPDU Protection, DAI, Jumbo Frame 10K, RSPAN, Voice Vlan, sFlow, SDN.	UND	1,00	$ 8.397.592,00	8.397.592,00
142	Patch cord CAT 6A, U/UTP, Diametro Reducido 26 AWG 6.2mm, 5ft (2 metros), azul. LSZH.	ML	1,00	$ 18.074,00	18.074,00
143	Patch panel 24 puertos (Según concepto técnico)	UND	1,00	$ 529.985,00	529.985,00
IX	**OBRA CIVIL**				
144	ACCES POINT XV2-2X00A00-RW CAMBIUM AP XV2-2. Indoor Dual Radio Wi-Fi 6 2x2 AP, 2.5GbE, RW mas complemento necesarios	UND	1,00	$ 5.887.923,00	5.887.923,00
145	Switch L2 con 16 puertos 10/100/1000 RJ45 PoE+ con 2 bahías SFP 1G (enlaces multimodo o monomodo). Soporte de VLAN, Voice VLAN, Q-in-Q, EPSR, Diseño compacto con capacidad de conmutación de 36Gbps y Forwarding Rate de 26.8Mpps. Presupuesto total de PoE del switch 247W, RSPAN Vlan Mirroring, G.8032, con herramientas de monitoreo de fibra basadas en Active Fiber Monitoring, Optical DDM, Loop Protection, ACLs basado en cabeceras de nivel 3/4, Seguridad basada en 802,1x, AAA, BPDU protection, NAC endpoint, VLAN privadas, TACACS+, RIPv2, SSLv3, IGMP v1/v2/v3, 16K Mac Address, SDRAM 256MB, Jumbo frame 10KB, IPv6 Ready Certified, NTPv6 Cliente y Servidor, PVST+ o modo compatible, 8 colas de prioridad por puerto, calidad de servicio con 8 colas. Temperaturas: 0oC - 50oC en operación.	UND	1,00	$ 7.939.145,00	7.939.145,00
146	Protector de estado solido	UND	1,00	$ 22.315,00	22.315,00
147	Patch panel 48 puertos	UND	1,00	$ 1.256.433,00	1.256.433,00
148	CANALETA METÁLICA 10 X 4	ML	1,00	$ 67.361,00	67.361,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**"

149	Canaleta plástica 10x4	ML	1,00	$ 128.802,00	128.802,00
150	Coraza metálica 3	ML	1,00	$ 93.260,00	93.260,00
151	Switch 48 puertos 10/100/1000 Base-T más 4 Slot SFP+ 1G/10G L3, Administración vía CLI, Web, SSH, Telnet, Soporte protocolos IEEE802.3ad, 802.1s, 802.1q, 802.1v, 802.1w, 802.1ad, G.8032, BGP, OSPF, VRRP, RIPv1/v2, EPSR, Apilamiento de 8 unidades con una sola dirección IP, Capacidad de Conmutacion de 176Gbps y Forwarding de 130Mpps, Vlan Privada, SuperLoop Protection, BPDU Forwarding, BPDU Protection, DAI, Jumbo Frame 10K, RSPAN, Voice Vlan, sFlow, SDN.	UND	1,00	$ 14.683.470,00	14.683.470,00
XI		**CONCRETO Y REFUERZO**			
152	Anclaje para correas metálicas sobre vigas de concreto, incluye ángulo, tornillería, andamio certificado y los elementos necesarios para su correcta ejecución según diseño	UND	1,00	$15.718,00	15.718,00
153	Losa de contrapiso f'c'=21mpa e=0,10m - incluye malla electrosoldada, mano de obra.	M2	1,00	$ 65.305,00	65.305,00
154	Viga aérea 21 MPa - (3000 psi)	M3	1,00	$ .136.933,00	1.136.933,00
XI		**COMPLEMENTARIOS**			
155	Esmalte madera lineal 3 manos	ML	1,00	$ 4.258,00	4.258,00
156	Hoja puerta tríplex de 100 cm económico Pizano o similar	UND	1,00	$ 268.152,00	268.152,00
157	Abertura vano puerta - ventana	M2	1,00	$ 7.296,00	7.296,00
158	Demolición de pisos en concreto espesor 10cm	M2	1,00	$ 27.897,00	27.897,00
159	Demolición anden/contrapiso concreto E= 7,6cm a 12cm	M2	1,00	$ 10.816,00	10.816,00
160	Demolición anden/contrapiso concreto E > 12cm	M2	1,00	$ 15.874,00	15.874,00
161	Filos y dilataciones en estuco	ML	1,00	$ 6.768,00	6.768,00
162	Tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$ 12.302,00	12.302,00
163	Tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$ 3.825,00	3.825,00
164	Remate bocel aluminio Wings	ML	1,00	$ 8.695,00	8.695,00
165	Remate bocel porcelana E= 0,11 mts	ML	1,00	$ 18.452,00	18.452,00
166	Alistado impermeabilizado 1:3 espesor de 4cm	M2	1,00	$ 32.946,00	32.946,00
167	Alistado de terrazas E=8cm	M2	1,00	$ 84.555,00	84.555,00
168	Pirlanes aluminio	ML	1,00	$ 16.578,00	16.578,00
169	Pirlanes ladrillo	ML	1,00	$ 30.037,00	30.037,00
170	Piso en alfombra residencial alfa berber o similar	M2	1,00	$ 46.556,00	46.556,00
171	Piso alfombra residencial teruel 7mm o similar	M2	1,00	$ 57.529,00	57.529,00
172	Pulida y destronado de piso en baldosín de granito	M2	1,00	$ 15.209,00	15.209,00
173	Piso vinilo pisopak 1,6mm	M2	1,00	$ 36.846,00	36.846,00
174	Piso granito pulido	M2	1,00	$ 152.418,00	152.418,00
175	Suministro e instalación de guardaescoba en vinisol 7cm	ML	1,00	$ 16.317,00	16.317,00
176	Suministro e instalación de guardaescoba en pino	ML	1,00	$ 15.792,00	15.792,00
177	Suministro e intalación tablón de gres 30x30 cm	M2	1,00	$ 53.080,00	53.080,00
178	Malla con vena para pañetar	M2	1,00	$ 15.209,00	15.209,00
179	Pasamanos para escalera abarco	ML	1,00	$ 74.026,00	74.026,00
180	Pasamanos para escalera amarillo	ML	1,00	$ 92.535,00	92.535,00
181	Pasamanos escalera guayacán	ML	1,00	$ 274.756,00	274.756,00

CONTRATO No 172 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S. y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

182	Ventaneria en madera abarco	M2	1,00	$ 111.888,00	111.888,00
183	Ventaneria madera amarillo	M2	1,00	$ 141.981,00	141.981,00
184	Ventaneria madera guayacán	M2	1,00	$ 349.060,00	349.060,00
185	Ventaneria madera pino	M2	1,00	$ 130.924,00	130.924,00
186	Ventaneria madera tipo cedro caqueta	M2	1,00	$ 258.385,00	258.385,00
187	Suministro e instalación de reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	1,00	$ 89.836,00	89.836,00
188	Suministro e instalación de reja en lamina calibre 18 anticorrosivo	M2	1,00	$ 167.901,00	167.901,00
189	Ventana en aluminio corrediza	M2	1,00	$ 218.419,00	218.419,00
190	División para batería sanitaria en acero inoxidable calibre 20 Ref. 304 satinado	M2	1,00	$ 573.031,00	573.031,00
191	Barra de seguridad para movilidad reducida en acero inoxidable calibre 18 D=1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	ML	1,00	$ 189.127,00	189.127,00
192	Escalera de gato incluye anticorrosivo turbno D= 1"	ML	1,00	$ 195.290,00	195.290,00
193	Puerta de acceso en aluminio perfil 1 1/2" X 1 1/2"	M2	1,00	$ 295.834,00	295.834,00
194	Cerradura baño	UND	1,00	$ 47.112,00	47.112,00
195	Cerradura entrada doble cilindro	UND	1,00	$ 106.777,00	106.777,00
196	Vidrio 4mm	M2	1,00	$ 39.931,00	39.931,00
197	Fachada en graniplas	M2	1,00	$ 25.051,00	25.051,00
198	Sardinel fundido in-situ H= 0,40 m - A= 0,20 m. Concreto de 2500 PSI	ML	1,00	$ 47.132,00	47.132,00
199	Acabado meson para baños y cocina en acero inoxidable	ML	1,00	$ 587.084,00	587.084,00
200	Acabado meson para baños y cocina en fibra de vidrio 60cm	ML	1,00	$ 35.381,00	35.381,00
201	Acabado meson para baños y cocina en granito pulido	M2	1,00	$ 235.112,00	235.112,00
202	Goteras para bordes	M2	1,00	$ 9.820,00	9.820,00
203	Ventana en aluminio proyectante	M2	1,00	$ 179.900,00	179.900,00
204	Cerradura alcoba	UND	1,00	$ 47.956,00	47.956,00
	TOTAL PRECIO DE REFERENCIA				**$55.773.065,00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN			26%	$49.781726.28
	IMPREVISTOS			1%	$1.914.681,78
	UTILIDAD			3%	$5.744.045,34
	COSTO INDIRECTO				$191.468.177,99
	VALOR ANTES DE IVA				**$248.908.631,39**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	**$1.091.368,61**
	VALOR TOTAL				**250.000.000**